

CENTRO DE DIAGNÓSTICO-CEVICARIO

"ESTUDIO EXECUTIVO" DE CEDICARIO

EXERCICIO ECONÓMICO AÑO 2014

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO-CEVICARIO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 275 de la Ley de Compañías, el Dr. Edmundo J. Latorre, Presidente del Centro de Diagnóstico Cevicario, presentó a través de su informe anual sobre la situación fiduciaria su informe sobre el ejercicio económico de la Administración, en rebaño con el informe fiscal y contable y una cuenta de la Compañía para el año 2014.

La responsabilidad de la administración de la Compañía es la ejecución e implementación de los Proyecto "Centro de Diagnóstico 2014-2015" y las Estrategias de desarrollo que Hacienda (MINISTERIO DE HACIENDA) ha establecido para el desarrollo y el fortalecimiento de las empresas que son autorizadas para el manejo de y proveerlos de bienes y servicios.

Sobre mismo... todo el desarrollo de los bienes y servicios realizados por la Compañía y funcionamiento en la medida efectuada en el año sobre el desarrollo económico de la Administración de los servicios, según establecido y reglamentado, así como en los resultados de la Junta General de Accionistas y autorizadas en la medida.

Lo que al final se logró a pesar de las limitaciones de los recursos de capital, análisis de los Estados financieros y sobre todo aplicando la filosofía administrativa del control interno y otras procedimientos de gestión como el control socializado y la rendición de cuentas.

Por parte de los administradores se obtuvo todo lo necesario para cumplir con sus objetivos y metas establecidas mediante los estados financieros y el Censo PNC 2014, así como el resultado de obtener el informe de auditoría de auditoría Interamericana y el informe de resultados al 31 de diciembre de 2014, así como los balances de la Junta General de Accionistas y los balances de la Compañía antes referidos mencionados. En cuanto al control interno se señala que se cumplió con las normas establecidas en la legislación el manejo fiscal y contable establecida en la legislación.

Se cumplieron todos los demás cumplimientos a la ley de Registro y la ley de Hacienda y demás leyes y regulaciones establecidas.

El mes de Marzo de 2015.



Teg. Raúl Romero Gómez
Coordinador

CENTRO DE DIAGNÓSTICO NO INVASIVO CEDICARDIO
BALANCE COMPARATIVO AÑO 2011 CON EL 2014

CENTRO DE DIAGNÓSTICO NO INVASIVO CRICANDÓ
BALANCE COMPARATIVO AÑO 2013 CON EL 2014

CENTRO DE DIAGNÓSTICO NO INVAGNO CEDICARDO
BALANÇO DE RESULTADOS COMPARATIVO ANO 2013 E PN 2014